



REF: Autoriza reintegro de dinero del convenio de transferencia de recursos del "Programa Habitabilidad, convocatoria 2021".

ANTUCO, 07 JUN 2023

DECRETO ALCALDICIO 003957 /

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N°007163, del 10-12-2021, que aprueba Convenio de transferencia de recursos para "Programa Habitabilidad convocatoria 2021".
- b) La Resolución Exenta N°1316, de fecha 03-12-2021, que aprueba Convenio de Transferencia de recursos de fecha 29-11-2021 "Programa Habitabilidad convocatoria 2021".
- c) El Artículo 12 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que prevé que las decisiones que adopten las entidades edilicias en materias como la de la especie, deben expresarse mediante Decretos Alcaldicios.
- d) En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de reintegrar saldo periodo comprendido en convenio del año 2021, entre Ministerio de Desarrollo Social y familia y la Ilustre Municipalidad de Antuco.
 De acuerdo a última modificación presupuestaria y aprobada por Decreto Alcaldicio N°003968 de fecha 15.06.2022, donde se realizaron gastos por un total de \$35.286.320.- quedando un saldo de \$680 en las siguientes cuentas:

ITEM	IMPUTACION	DISTRIBUIDO	RENDIDO	REINTEGRO
Servicios Especializados	214.05.24.006	\$14.500.000	\$14.500.000	\$0
Materiales de Construcción	214.05.24.011	\$ 20.287.000	\$20.286.995	\$5
Movilización Equipo de Trabajo	214.05.24.017	\$ 500.000	\$ 499.325	\$675
TOTAL		\$ 35.287.000	\$35.286.320	\$ 680

DECRETO

1.- **AUTORIZASE** el reintegro de dinero al Ministerio de Desarrollo Social que corresponde a saldos del convenio 2021 por un monto de \$680, dicha devolución debe realizarse, a la Tesorería General de la República según se indica en el oficio Ord N 592 Mat: Informa sobre nuevo procedimiento sobre reintegro de saldos no ejecutado de fecha 26 de noviembre, enviado por Secretario Regional Ministerial De Desarrollo Social y Familia a vuestra unidad. Con el formulario N°112

2.- **IMPUTESE**, los gastos del presente Decreto de la Ilustre Municipalidad de Antuco a la cuentas 214.05.24.011 y 214.05.24.017, para Reintegro al Ministerio Desarrollo Social y Familia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, DESE COPIA Y ARCHÍVESE.



ESTEBAN JELDRES CARO
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

DDR/EJC/RTM/JFA/RAV/CTJ/ctj.-

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal.
- Dirección Adm. y Finanzas
- ARCHIVO. -



DIEGO DIAZ REBOLLEDO
ALCALDE (S)



**MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECC. DES. COMUNITARIO
PROGRAMA HABITABILIDAD**

OF. ORD N 218 /

ANT. : Convenio de Transferencia Recursos
Programa Habitabilidad, convocatoria 2021

MAT. : Solicita reintegro, según detalle

ANTUCO, 06 JUN 2023

**DE: RODRIGO AGUILERA VERGARA
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO**

**A: SEÑOR MIGUEL ABUTER LEÓN
ALCALDE COMUNA ANTUCO
PRESENTE**

Mediante la presente me es grato saludarle muy cordialmente y al mismo tiempo informo lo siguiente:

La Secretaría Regional Ministerial de Planificación, Región del Bio Bio, realizó Transferencias de Recursos para la ejecución Programa Habitabilidad convocatoria 2021, por la suma de \$35.287.000, según lo indica Convenio de fecha 29.11.2021, aprobado por este Ministerio a través de Resolución Exenta N°1316 de fecha 03.12.2021 y por Decreto Alcaldicio N° 007163 de fecha 10.12.2021, Orden de Ingreso Municipal N° 015864 y 015865 de fecha 13.01.202220 y sus modificaciones posteriores en oficio N°165 de fecha 06.06.2022 y aprobado por decreto Alcaldicio N°3968 de fecha 15.06.2022

Durante el periodo de ejecución se realizaron **gastos por un total de \$ 35.286.320**, quedando un **saldo de \$680**, encasillados en el siguiente ítem:

ITEM	NUMERO DE CUENTA	MONTO
Materiales de Construcción	214.05.24.011	\$5
Movilización equipo de Trabajo	214.05.24.017	\$675
	TOTAL	\$ 680

Por lo anterior, y apelando nuevamente a su permanente disposición con este programa, solicito a usted realizar las gestiones correspondientes para hacer devolución de los dineros sobrantes, ya que la Seremi de Desarrollo Social, así lo exige para dar cierre a este convenio.

La devolución debe realizarse por un monto de **\$680**, a la Tesorería General de la Republica según se indica en el oficio Ord N 592 Mat: Informa sobre nuevo procedimiento sobre reintegro de saldos no ejecutado de fecha 26 de noviembre, enviado por Secretario Regional Ministerial De Desarrollo Social y Familia a vuestra unidad.

Dicho reintegro se realiza con el formulario N°112 de la Tesorería General de la Republica.

Se adjunta Informe Financiero Final con los respectivos saldos de las distintas Cuentas Complementarias, firmados por el Encargado del Programa

Lo anterior a fin de dar cumplimiento al Convenio suscrito entre ambas partes

Sin otro Particular se despide atentamente a Usted



**RODRIGO AGUILERA VERGARA
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO**

RAV/ctj.-

DISTRIBUCION

- Administración y Finanzas
- archivo

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
OFICINA DE PARTES
FECHALLEGADA: 06 JUN 2023
INGRESO F. 2351-151
PASE A: _____
PARA: _____
 Estudiar y Proponer
 Su Conocimiento
 Por Cumplimiento
 Proponer Oficio
 Informarme al Respecto
 Depto. de _____
Fecha Salida _____
FIRMA

*Doceo
Gonzalez*
[Signature]

HABITABILIDAD: CONTINUAR CON EL PROCESO
CORRESPONDIENTE.

[Signature]
07.06.23